

**DOÑA CARMEN LÓPEZ PRIETO**, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

**CERTIFICA:** Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día once de enero de dos mil dieciséis, transcrito literalmente dice:

“En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las trece horas y treinta y siete minutos del día once de enero de dos mil dieciséis, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores Concejales, D<sup>a</sup>. Verónica Morillo Baena, D. José Antonio Gómez Morillo, D. Francisco Santiago Morales Cabello, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores González Martos, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D. José Espejo Urbano y D<sup>a</sup>. Dolores Socorro Gálvez Morillo. Asistidos del Sr. Interventor, D. José Luis Fernández Casado y de mí, la Secretaria General, Carmen López Prieto, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar los distintos puntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2015.-**

Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 28/12/2015, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado en votación ordinaria y con siete votos a favor y una abstención de D. Francisco Santiago Morales Cabello, que no asistió a aquella sesión.

**PUNTO SEGUNDO.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL.-**

Leída la propuesta que realiza el Sr. Alcalde, que es como sigue:

“En el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 09 de diciembre de 2.015, se han detectado el siguiente error:

-En el punto quinto, en el epígrafe, así como en el primer párrafo de dicho punto, donde dice: “... contratación de la Gestión del Servicio de Información Juvenil, mediante procedimiento Negociado Sin Publicidad...”; debe decir: “...contratación de la Gestión del Servicio de Información Juvenil, mediante procedimiento Negociado Con Publicidad...”

Por todo ello y en virtud de lo previsto en el art. 105 de la Ley 30/1.992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el cual las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales o aritméticos existentes en sus actos, PROPONGO a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo de rectificación en el sentido expresado.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido en sus propios términos.

**PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE LA SRA. DELEGADA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DEL FLAMENCO Y COOPERACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL SOBRE LA ACTUACIÓN DE MIGUEL POVEDA COMO ACTO DEL 50º ANIVERSARIO DEL FESTIVAL DE CANTE GRANDE FOSFORITO 2016.-**

Conocida la propuesta de la Sra. Concejala Delegada Municipal de Promoción del Flamenco y Cooperación del Desarrollo Local, que es como sigue:

“Desde la Concejalía de Promoción del Flamenco se propone, dentro de las actividades que se planifican para la realización del 50º aniversario del Festival de Cante Grande Fosforito de 2016, la siguiente contratación artística, con la pretensión de presentar

SECRETARÍA GENERAL  
C/ Don Gonzalo, 2  
14500 Puente Genil (Córdoba)  
Tfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

1

Código seguro de verificación (CSV):

**A222 70D4 4F3F E387 A7B2**



A22270D44F3FE387A7B2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 13/1/2016  
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 13/1/2016

ante los ciudadanos de la localidad y alrededores a una de las figuras más relevantes del flamenco actual para dar notabilidad y resaltar la importancia que el Festival ha venido manteniendo durante estos 50 años de su existencia. Estando siempre su cartel cuajado de los artistas más relevantes de todas sus épocas y habiendo tenido durante su larga historia a los más afamados y reconocidos cantaores y bailaoras de todos los tiempos.

Antes de realizar esta propuesta a la Junta de Gobierno Local, esta Delegación ha obtenido contestación favorable de los servicios económicos municipales sobre la existencia de crédito presupuestario para hacer posible la realización de la contratación que se exponen. Se adjunta la RC de la misma.

#### ESPECTACULO ARTISTICO

Siendo la siguiente actuación la que se llevará a cabo; espectáculo "Recital de Cante" de MIGUEL POVEDA, que se celebrará el sábado 7 de mayo de 2016 en la Caseta Municipal, a partir de las 22:00 horas aproximadamente, y por un importe de 30.000 € más I.V.A (21%), siendo un total de 36.300 € y siendo Mundo Music 2002, S.L, la empresa que ostenta la representación del cantante señalado, se propone:

Adjudicar a la empresa MUNDO MUSIC 2002, S.L., con CIF B-146117807 y dirección calle Perpetuo Socorro, 30 – 14400 Pozoblanco (Córdoba), representada por M<sup>a</sup> Ángeles Dueñas Carrillo, administradora, el espectáculo "Recital de Cante" de MIGUEL POVEDA, que se celebrará el sábado 7 de mayo de 2016 en la Caseta Municipal, a partir de las 22:00 horas aproximadamente, y por un importe de 30.000 € más I.V.A (21%), siendo un total de 36.300 €'

La Sra. Secretaria General indicó que se trataba de la adjudicación de un contrato privado en virtud de lo dispuesto en el artículo 20.1, párrafo segundo del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSF), que en cuanto a su preparación y adjudicación se rige por dicha norma, de modo que, en todo caso el procedimiento a emplear, por similitud con el contrato de servicios, hubiera sido el procedimiento Negociado con o sin publicidad, considerando, no obstante, que se cumplan los demás requisitos legales.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido en sus propios términos.

#### **PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS Y ESTRUCTURAS AUXILIARES.-**

Leído este epígrafe del orden del día, el Sr. Alcalde propuso dejar el asunto sobre la mesa a fin de determinar el espacio a ocupar en la plaza con mesas y sillas conforme al Reglamento respectivo, para posteriormente aplicar la fórmula polinómica citada en el mismo.

Oída la propuesta la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó dejar el asunto sobre la mesa.

#### **PUNTO QUINTO.- ASUNTOS DE PERSONAL.-**

**A).-** Solicitud que presenta D. Manuel López Almagro, de fecha 22/12/15, con número de Registro de Entrada 10917, del día 28/12/15, para reconocimiento del décimo trienio con efectos 01/02/2016.

Conocida la solicitud que formula el funcionario municipal D. Manuel López Almagro, que es como sigue:

"Manuel López Almagro, DNI: 39.851.380-Q, funcionario de este Ilustre Ayuntamiento, se dirige a V.I., para EXPONER:

Que con fecha 13 de enero de 2016, cumple el décimo trienio al servicio de este Ilustre Ayuntamiento, es por lo que SOLICITA si a bien lo tiene, imparta la orden oportuna a la dependencia correspondiente, para que el salario sea incrementado, según las disposiciones vigentes."

Dada cuenta del Informe favorable de Secretaría.

Conocida la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, a cuyo tenor:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS BÁSICOS Y HACIENDA



Visto el escrito presentado por D. Manuel López Almagro, de fecha 22 de diciembre de 2015, con número de Registro de Entrada 10917, de 28 de diciembre de 2015, solicitando el reconocimiento del décimo trienio con efectos de 01/02/2016.

Visto el Informe de Secretaría en el que consta que D. Manuel López Almagro, desempeña en propiedad plaza de Policía Local, y que al día 12 de enero de 2016 acredita treinta años de servicios prestados a la Administración Local,

Es por ello que por la presente PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:

Reconocer a D. Manuel López Almagro, su derecho a percibir aumentos graduales correspondientes al décimo trienio, con efectos económicos de 01/02/2016.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido, reconociéndole a D. Manuel López Almagro, su derecho a percibir aumento graduales correspondientes al décimo trienio, con efectos económicos de 01/02/16.

**B).-** Solicitud que presenta D. Manuel Hernández Muros, de fecha 29/12/15, con número de Registro de Entrada 11017, del día 30/12/15, para reconocimiento del décimo trienio con efectos 01/02/2016.

Conocida la solicitud que formula el funcionario municipal D. Manuel Hernández Muros, que es como sigue:

“Manuel Hernández Muros, funcionario de este Ilustre Ayuntamiento, se dirige a VI., para EXPONER:

Que con fecha 03 de enero de 2016, cumple el décimo trienio al servicio de este Ilustre Ayuntamiento, es por lo que SOLICITA si a bien lo tiene, imparta la orden oportuna a la dependencia correspondiente, para que el salario sea incrementado, según las disposiciones vigentes.”

Dada cuenta del Informe favorable de Secretaría.

Conocida la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, a cuyo tenor:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS BÁSICOS Y HACIENDA

Visto el escrito presentado por D. Manuel Hernández Muros, de fecha 29 de diciembre de 2015, con número de Registro de Entrada 11017, del día siguiente, solicitando el reconocimiento del décimo trienio con efectos de 01/02/2016.

Visto el Informe de Secretaría en el que consta que D. Manuel Hernández Muros, desempeña en propiedad plaza de Oficial de la Policía Local, y que al día 2 de enero de 2016 acredita treinta años de servicios prestados a la Administración Local,

Es por ello que por la presente PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:

Reconocer a D. Manuel Hernández Muros, su derecho a percibir aumentos graduales correspondientes al décimo trienio, con efectos económicos de 01/02/2016.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido, reconociéndole a D. Manuel Hernández Muros, su derecho a percibir aumento graduales correspondientes al décimo trienio, con efectos económicos de 01/02/16.

**C).-** Solicitud que presenta D. Lorenzo Humánez Aguilar, de fecha 29/12/15, con número de Registro de Entrada 9, del día 04/01/16, para reconocimiento del décimo trienio con efectos 01/02/2016.

Conocida la solicitud que formula el funcionario municipal D. Lorenzo Humánez Aguilar, que es como sigue:

“Lorenzo Humánez Aguilar, DNI: 30.492.967-G, funcionario de este Ilustre Ayuntamiento, se dirige a VI., para EXPONER:

SECRETARÍA GENERAL

C/ Don Gonzalo, 2

14500 Puente Genil (Córdoba)

Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

3

Código seguro de verificación (CSV):

**A222 70D4 4F3F E387 A7B2**



A22270D44F3FE387A7B2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 13/1/2016

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 13/1/2016

Que con fecha 03 de enero de 2016, cumple el décimo trienio al servicio de este Ilustre Ayuntamiento, es por lo que SOLICITA si a bien lo tiene, imparta la orden oportuna a la dependencia correspondiente, para que el salario sea incrementado, según las disposiciones vigentes.”

Dada cuenta del Informe favorable de Secretaría.

Conocida la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, a cuyo tenor:

**“PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS BÁSICOS Y HACIENDA**

Visto el escrito presentado por D. Lorenzo Humánez Aguilar, de fecha 29 de diciembre de 2015, con número de Registro de Entrada 9, de 04 de enero de 2016, solicitando el reconocimiento del décimo trienio con efectos de 01/02/2016.

Visto el Informe de Secretaría en el que consta que D. Lorenzo Humánez Aguilar, desempeña en propiedad plaza de Inspector de la Policía Local, y que al día 2 de enero de 2016 acredita treinta años de servicios prestados a la Administración Local,

Es por ello que por la presente PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:

Reconocer a D. Lorenzo Humánez Aguilar, su derecho a percibir aumentos graduales correspondientes al décimo trienio, con efectos económicos de 01/02/2016.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido, reconociéndole a D. Lorenzo Humánez Aguilar, su derecho a percibir aumento graduales correspondientes al décimo trienio, con efectos económicos de 01/02/16.

**D).-** Solicitud que presenta D. Juan Carlos Carbayo Morales, de fecha 29/12/15, con número de Registro de Entrada 7, del día 04/01/16, para reconocimiento del décimo trienio con efectos 01/02/2016.

Conocida la solicitud que formula el funcionario municipal D. Juan Carlos Carballo Morales, que es como sigue:

“Juan Carlos Carbayo Morales, DNI: 30.469.880-D, funcionario de este Ilustre Ayuntamiento, se dirige a VI., para EXPONER:

Que con fecha 03 de enero de 2016, cumple el décimo trienio al servicio de este Ilustre Ayuntamiento, es por lo que SOLICITA si a bien lo tiene, imparta la orden oportuna a la dependencia correspondiente, para que el salario sea incrementado, según las disposiciones vigentes.”

Dada cuenta del Informe favorable de Secretaría.

Conocida la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, a cuyo tenor:

**“PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS BÁSICOS Y HACIENDA**

Visto el escrito presentado por D. Juan Carlos Carbayo Morales, de fecha 29 de diciembre de 2015, con número de Registro de Entrada 7, de 04 de enero de 2016, solicitando el reconocimiento del décimo trienio con efectos de 01/02/2016.

Visto el Informe de Secretaría en el que consta que D. Juan Carlos Carbayo Morales, desempeña en propiedad plaza de Policía Local, y que al día 2 de enero de 2016 acredita treinta años de servicios prestados a la Administración Local,

Es por ello que por la presente PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:

Reconocer a D. Juan Carlos Carbayo Morales, su derecho a percibir aumentos graduales correspondientes al décimo trienio, con efectos económicos de 01/02/2016.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido, reconociéndole a D. Juan Carlos Carbayo Morales, su derecho a percibir aumento graduales correspondientes al décimo trienio, con efectos económicos de 01/02/16.

**E).-** Solicitud que presenta D. Jesús González Beltrán, de fecha 07/01/16, con número de Registro de Entrada 71, del mismo día, para reconocimiento del cuarto trienio con efectos 01/02/2016.

Conocida la solicitud que formula el funcionario municipal D. Jesús González Beltrán, que es como sigue:



“D. Jesús González Beltrán, Funcionario de este Ayuntamiento, Policía Local, con DNI. 52.489.800-M, a VI., con todo respeto se dirige para EXPONER:

Que el próximo día 26 de enero cumple su 4º trienio, al servicio de este Excmo. Ayuntamiento, es por lo que SOLICITA si a bien lo tiene, imparta la orden oportuna a la dependencia correspondiente, para que el salario sea incrementado, según las disposiciones vigentes en la materia.

En espera acceda a lo solicitado, le quedo de antemano muy agradecido.”.

Dada cuenta del Informe favorable de Secretaría.

Conocida la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, a cuyo tenor:

**“PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS BÁSICOS Y HACIENDA**

Visto el escrito presentado por D. Jesús González Beltrán, de fecha 07 de enero de 2016, con número de Registro de Entrada 71, de ese mismo día, solicitando el reconocimiento del cuarto trienio con efectos de 01/02/2016.

Visto el Informe de Secretaría en el que consta que D. Jesús González Beltrán, desempeña en propiedad plaza de Policía Local, y que al día 25 de enero de 2016 acredita doce años de servicios prestados a la Administración Local,

Es por ello que por la presente PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:

Reconocer a D. Jesús González Beltrán, su derecho a percibir aumentos graduales correspondientes al cuarto trienio, con efectos económicos de 01/02/2016.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido, reconociéndole a D. Jesús González Beltrán, su derecho a percibir aumento graduales correspondientes al cuarto trienio, con efectos económicos de 01/02/16.

**PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas del día de comienzo, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico.”.

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

**Vº. Bº.**  
**EL ALCALDE**  
(Firmado electrónicamente)

SECRETARÍA GENERAL  
C/ Don Gonzalo, 2  
14500 Puente Genil (Córdoba)  
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

5

Código seguro de verificación (CSV):

**A222 70D4 4F3F E387 A7B2**



A22270D44F3FE387A7B2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validacion%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 13/1/2016  
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 13/1/2016